

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**371** TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en fecha 10-12-13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Orexport, S.A., con domicilio en el Polígono Industrial Pont de la Barquera, parcela de Santa Coloma de Queralt (43420) de Tarragona., con CIF B-43014430 y de Noukorn Sweetts, S.L.U., con domicilio en calle Sant Joan, n.º 2, piso 2, 4, 43201 de Reus (Tarragona) con CIF B-55500615 y a efectos de su tramitación acumulada el concurso voluntario de la sociedad Orexport, S.A., se registrará con el n.º de autos 775/13-3 y el concurso voluntario de Noukorn Sweets, S.L.U., se registrará con el n.º de autos 843/13-3, ambas representadas por el Procurador Jordi Garrido Mata y defendidas por el Letrado don Ignasi Blajot Arañó, y en el que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de administración y disposición, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal "Begur Insolvencias, S.L.P.", con domicilio para ambas concursadas en Gran Via Corts Catalanas, 631, 5.º, 1.ª 08010 de Barcelona y email en el caso de Orexport, S.A. "orexport@administracionconcur sal.info" y para Noukorn Sweets, S.L.U. "noukorn@administracionconcur sal.info", la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 16 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069888-1